La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y 66 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y al artículo 4 fracción IV y artículo 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la **Licitación Pública Nacional Número EA-N19-2025** referente a la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA,** bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta y costo de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio.....	8
12	De la garantía del servicio.....	8-9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	10-11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica.....	11-16

17	Propuesta económica	16-18
18	Preferencia en igualdad de condiciones	18
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	18
20	Junta de aclaraciones	18-19
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	19-20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	20-21
23	Del acto de fallo	21-22
24	Causas de desechamiento de las proposiciones	22
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25	De las garantías legales	23-24
26	Del contrato	24-27
27	De las modificaciones al contrato	27
28	Pena por incumplimiento	27
29	Rescisión del contrato	27-28
30	Condiciones de pago y precio	28
31	Del anticipo	28
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
32	Licitación desierta	28-29
33	Cancelación de la licitación	29
34	Suspensión temporal de una licitación	29
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.	
35	Sanciones	30
36	Inconformidades y controversias	30-31
	ANEXOS	
	Anexo 1, Anexo técnico detallado del servicio	32-49
	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica	50
	Anexo 3, Modelo de contrato	51-87
	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	88-92
	Formatos de documentos	93-124

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
AREA REQUIRENTE	La Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicio con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
SERVICIO	Todo lo relacionado a la contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para aires acondicionados y sistema de tierras físicas.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio de lo anterior, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1 La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en **calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.

2.2 Área solicitante: La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

2.3 Área requirente: La Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

2.4 Administrador del Contrato: El Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN:

3.1 La presente licitación es: **presencial**, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025 son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el **servicio** que ofertan requiera presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen del **servicio**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente licitación pública la oferta económica del **servicio** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos,** con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	18 de agosto de 2025	-------
Junta de aclaraciones.	27 de agosto de 2025	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	02 de septiembre de 2025	10:00 hrs.
Fallo.	17 de septiembre de 2025	12:00 hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 18 al 27 de agosto del 2025.**

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en **calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**, teléfono: (777) 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.

7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la página de internet https://www.hacienda.morelos.gob.mx/ o directamente en la Coordinación de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 7773100921, el costo será de $2,000.00 **(Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.**

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **servicio** requerido por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.

9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudique por **partida única**, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al **servicio** objeto de la presente licitación.

9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar el **servicio contratado** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1 El Área Solicitante requiere la **contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para aires acondicionados y sistema de tierras físicas, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana,** descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, partida, renglón, tipo de servicio y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico),** el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

PARTIDA	RENGLÓN	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES CONDICIONADOS (Anexo A)	1	2
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS (Anexo B)	0	2
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (Anexo C)	1	2
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (Anexo D)	0	2

➢ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el **ANEXO 1** (Anexo Técnico).

10.2 La presente licitación pública será adjudicada por **partida única** al (los) licitante (s) que ofrezca el **servicio** referido en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio,

calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones del **servicio** requerido se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el **servicio** deberá proporcionarse **a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo a lo señalado en el **anexo 1 (Anexo técnico).**

11.2 **Lugar y horario de la entrega del servicio** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la Convocante requiere la entrega del **servicio,** conforme a lo señalado en el **anexo 1 (Anexo Técnico).**

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del **servicio** será por conducto del **ÁREA REQUIRENTE,** quien verificará que las características del **servicio** prestado sean idénticas a las ofrecidas, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 **(Anexo Técnico)** y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el **servicio** que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que el **servicio** ha sido recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE.**

12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

12.1 El prestador de servicio para la realización de este servicio deberá de garantizar el buen funcionamiento de los equipos a los que se les haya realizado el mantenimiento correspondiente, así como todas las refacciones empleadas sean nuevas y originales las cuales deberán contar con una garantía de 3 meses durante la vigencia del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025, el personal que realice el servicio deberá tener conocimientos y aptitudes

para cubrir las necesidades solicitadas, así como el manejo de herramientas y equipo de mantenimiento adecuado, que permita el buen desempeño del personal.

12.2 Asimismo, en caso de cualquier falla a los trabajos realizados de cualquier equipo es obligación del prestador del servicio subsanar la falla en un lapso de 24 horas como máximo a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico durante la vigencia del contrato.

12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretada y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 y demás relativos y aplicables a la Ley; 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación,** ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para

acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.

13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el **artículo 40 último párrafo de la Ley.**

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

d) Correo electrónico del licitante y de su representante.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos

para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) **Propuesta técnica detallada del servicio** que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1** de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.

C) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de la misma, no le han sido revocados sus poderes.

D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

E) **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

F) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,** con relación al **servicio** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley.

G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.

H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1** y el anexo 1 **(ANEXO TÉCNICO)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el **punto 11.1** de las bases.

J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y**

Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones,** así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

M) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.** En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Q) **Presentar el certificado de manifiesto de particulares**, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

R) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**

S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

V) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

W) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, brindará los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo cualquier día del año las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos.

X) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, deberá comprobar los servicios realizados, presentando los reportes del servicio debidamente firmados por el encargado de verificar el servicio, con evidencia fotográfica de los servicios de mantenimiento de las actividades antes, durante y después de la ejecución de los servicios.

Y) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de sustitución de refacciones de los equipos, estas deberán suministrarse sin costo extra, asegurando la calidad de los trabajos.

Z) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el personal que se encargue de prestar los servicios deberá de estar capacitado para este tipo de servicio especializado, debiendo contar con al menos 8 técnicos que deberán contar con certificados de capacitación vigentes (constancia de competencias o habilidades laborales), expedidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que avale la certificación de cada una de las normas solicitadas, anexando copia simple de las certificaciones.

AA) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las Normas siguientes, asimismo deberá anexar copia simple de las mismas:

1.- NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo vigente.

2.- NOM-018-STPS-2015: Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

3.- NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

4.- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

Presentar copia simple de la certificación ISO 20000-1:2018 vigente.

BB) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, deberá contar con el equipamiento indispensable, para llevar a cabo el mantenimiento solicitado, así como los certificados de calibración vigentes (Este certificado provee evidencia de la exactitud la precisión y confiabilidad de los instrumentos de medición utilizados en el mantenimiento de estos sistemas, garantizando que las mediciones sean precisas y trazables a estándares internacionales) expedidas a nombre del licitante, debiendo anexar copia simple de los certificados de calibración de los equipos con que llevará a cabo el servicio.

CC) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá elaborar y presentar por escrito un programa de trabajo donde describa las actividades y acciones a realizar, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos y componentes, mismo que deberá entregar a la firma del contrato.

DD) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar evidencia fotográfica de los servicios prestados, así como el reporte correspondiente.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2** de las bases **será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) y P)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto al **servicio** que integren su oferta señalada en términos del **anexo 1 (ANEXO TÉCNICO).**

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida única, concepto, unidad de medida, precio unitario, subtotal mínimo, subtotal máximo, subtotal, IVA y total; acorde al **Anexo 1 (Anexo técnico)** tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado **"Formato propuesta económica".**

Para el renglón 1 y 2 se requiere que el licitante plasme dentro de su propuesta económica, el desglose del costo del servicio preventivo de acuerdo a la columna de concepto específico y el costo del servicio correctivo de acuerdo a cada renglón de la descripción del servicio del anexo 1 (ANEXO TÉCNICO).

Para el renglón 3 y 4 se requiere que el licitante plasme dentro de su propuesta económica, el desglose del costo del servicio preventivo de acuerdo a la columna de concepto específico y el costo del servicio correctivo de acuerdo a cada renglón de la descripción del servicio del anexo 1 (ANEXO TÉCNICO).

EJEMPLO:

PARTIDA	No.	CONCEPTO ESPECÍFICO	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
ÚNICA	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS (ANEXO A)	SERVICIO		1	2			
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS (ANEXO B)			0	2			
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (ANEXO C)			1	2			
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (ANEXO D)			0	2			
CANTIDAD EN LETRA MÍMINA /100 M.N. CANTIDAD EN LETRA MÁXIMA /100 M.N.							SUBTOTAL		
							IVA		
							TOTAL		

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.

17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.7 La omisión del documento señalado en el punto **17.1**, **17.2** y **17.5** respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2 No se solicitan muestras.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas,**

debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **26 de agosto del 2025 a las 09:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29 22 00, (ext. 1282 y 1284), en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1** de las presentes bases, **en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación**, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8 Las garantías de sostenimiento de las proporciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10 De conformidad a lo que establece el artículo 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por **partida única**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO.

23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas)
b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan)
c) Poder Notarial

d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente).
e) Comprobante de domicilio reciente.
f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral **25.5** de las bases.

24. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del **servicio** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, siendo todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.

25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.

25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total máximo del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 fracción III de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto **2.1.**

26.4 Como lo establece los artículos 44, 45, 60 y 62 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el articulo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.7 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,....

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "....en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo

que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro del servicio podrá solicitar el incremento de las cantidades del **servicio** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio del servicio** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al prestador del servicio la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1 En caso de incumplimiento por cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número **SA/DGCOBS/057/01/2025**, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** realizado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, los pagos se realizarán a la conclusión de cada uno de los servicios una vez aprobado el reporte, 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original correspondiente, previa revisión, visto bueno y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes: a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C.: GEM720601TW9, Domicilio fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

30.2 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipó.

CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. LICITACIÓN DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;

B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;

D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la notificación del fallo;

c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;

b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;

d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, en Cuernavaca, Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de agosto del 2025.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS.

PARTIDA	RENGLÓN	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES CONDICIONADOS (Anexo A)	1	2
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS (Anexo B)	0	2
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (Anexo C)	1	2
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (Anexo D)	0	2

El número de los servicios preventivos y correctivos mencionados en la siguiente tabla se realizarán de acuerdo a las necesidades y fallas que se presenten.

ANEXO A

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS.

Para el inicio de su mantenimiento se apagarán las unidades de aire acondicionado y se realizará el bloqueo del suministro eléctrico, para evitar cualquier activación accidental.

El servicio de mantenimiento preventivo de los equipos será proporcionado en el sitio donde se encuentren ubicados cada uno de ellos y que consiste en:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SISTEMA DE CONDENSACIÓN.	Limpieza y cepillado de condensadores enfriados por aire; Revisión y diagnóstico del estado operativo de motores eléctricos incluyendo baleros y barnizado interno del motor; Realizar limpieza interna y externa del serpentín, con agua a presión con productos químicos que no dañen la superficie y verificar que las aletas se encuentren alineadas y libres de obstrucciones de sarro y basura generar diagnóstico de condiciones del serpentín ; revisión y diagnóstico del funcionamiento de válvulas y modo free cooling; Verificación y diagnóstico de tubería, hacer recorrido visual en el edificio verificando no existan fugas en redes de suministro, que ocasionen pérdidas de presión; Nivelar motor y ventilador en la base de soporte de cada unidad de ventilación; Realizar limpieza

	y diagnosticar estado físico de protecciones (guardas) de motores eléctricos.
MOTORES Y VENTILADORES	Revisión de baleros; Revisión de temperatura de operación del motor; Revisión del consumo de energía en amperaje, Lubricar y engrasar el motor; Revisión de condición de conexiones eléctricas del motor; Revisión de interruptores, fusibles y empalmes de cableado; Revisar que la fijación del motor sea seguro, tuercas y tornillos bien apretados.
SISTEMA DE COMPRESIÓN	Revisión y diagnóstico del nivel y presión de aceite de los compresores e indicar el estado en el que se encuentra, anotar en hoja de reporte ambas verificaciones; Revisión y diagnóstico de presión de descarga y succión de cada unidad; Revisión y diagnóstico de la operación de las válvulas del equipo; Revisión y diagnóstico de la operación del sistema de retorno de aceite; Revisión y diagnóstico del sistema de enfriamiento de aceite de compresores. Verificación del estado físico de los compresores como el revestimiento externo; Revisión y diagnóstico de resistencias calefactoras la condición y realizar ajuste de conexiones de resistencias calefactoras; Revisar, limpiar y ajustar las conexiones eléctricas correspondientes al compresor.
SISTEMA DE EVAPORACIÓN	Ajustes de válvulas reguladoras de presión de cada cabezal; Ajustes de superheat de válvulas de expansión de cada difusor; Limpieza y cepillado de difusores Revisión y diagnóstico de la operación de válvulas solenoides de líquido; Revisión, limpieza y diagnóstico de ventiladores, así como la verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y sellos en tapas de sus conexiones.
SISTEMA DE TABLEROS DE CONTROL ELÉCTRICO	Revisión y ajuste de elementos de control (tablero de control, interfaz de control, así como la sección de enfriamiento, sección de condensación y sección de compresión), protección y sensores. Calibración de los parámetros de operación de los dispositivos físicos como manómetros y termómetros en referencia con los parámetros de operación que arroja el sistema. Anotar los parámetros de operación del equipo en hoja de reporte: Set Point. Temperatura ambiente. Temperatura de inyección del agua. Temperatura de retorno del agua; Verificación de presión de succión; verificación de presión de descarga Verificar el funcionamiento correcto del display. Revisión y ajuste de sensores de válvulas, variador de frecuencia y elementos de control. Revisión, limpieza y ajuste de sensor de temperatura; Tablero de control automatizado de la unidad, incluye limpieza con solvente dieléctrico; Revisión del interruptor de flujo de agua; Revisión de la operación de los instrumentos de control del sistema. Limpieza, arreglo y ajuste con cinturones plásticos para exterior del cableado de los ventiladores; Revisión limpieza y diagnóstico del estado físico de fusibles, platinos, contactores y relevadores del sistema de fuerza; Revisión, limpieza y diagnóstico del estado de interruptores principales de control y fuerza; Revisión, ajuste y diagnóstico de instalaciones eléctricas, arrancadores y

	motores de ventilación externa; Revisar, ajustar y limpiar las conexiones eléctricas correspondientes en tablero eléctrico de fuerza; Revisar, ajustar y limpiar las conexiones eléctricas correspondientes en panel de control del equipo; Ajuste de la operación de los controles eléctricos del sistema.
UPS'S Y PDU'S UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	Limpieza externa a cada uno de los gabinetes y chasis de los UPS's.; Limpieza interior en cada uno de los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos; Inspección visual y ajustes de todos los ensambles, subensambles y componentes principales como bancos de baterías, tarjetas electrónicas y accesorios; Verificar todas las conexiones mecánicas y eléctricas, en su caso, corregirlas; Verificar el estado de alarma de todos los circuitos y en su caso restablecerlos; Simular corte de energía y verificar la correcta transferencia a operación soportada en baterías con descarga; Regreso de la unidad a servicio operativo con carga real, verificando los parámetros de salida; Programación y ajuste de fecha y hora en caso de requerirse; Mediante probador de baterías de UPS, verificar el estado de todas y cada una de las baterías, entregando reporte impreso del estado de las baterías; Verificación del nivel de carga de las baterías mediante probador de baterías de UPS; Revisar conexiones de baterías, verificando que no se encuentren deterioradas, sulfatadas o flojas; Verificación del voltaje de flotación por batería; Emitir reporte del tiempo estimado de vida de las baterías número de baterías probadas; Limpieza interna de los gabinetes; Revisión del estado de los filtros de aire; Verificación de conexiones de potencia; Verificación de la conexión a tierra del UPS; Verificación de los componentes de módulo de potencia; Verificación de switch estático; Operación de la transferencia a bypass Procedimiento de Start-Up; reporte de consistencia entre valores medidos y especificaciones; Prueba de transferencia/retransferencia a baterías Prueba de transferencia/retransferencia a bypass Prueba de aceptación de carga desde planta eléctrica; Verificación de conexiones de control y fusibles; Liberación a operación normal Toma de evidencia (fotográfica) del servicio, antes, durante y después del servicio, en las fotografías de después, deberán mostrar que el equipo queda operando normalmente.

ANEXO B

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS.

El mantenimiento correctivo de los aires acondicionados se proporcionará de acuerdo al diagnóstico del servicio preventivo y a la falla que presenten los sistemas y equipos que

requieren corrección, tales como: compresores, el aceite lubricante de los compresores, relleno del refrigerante, baterías de los equipos.

El mantenimiento correctivo de todos los equipos deberá realizarse de conformidad con los manuales y boletines de servicio del fabricante de cada equipo en sus diferentes marcas, por lo cual el prestador de servicio debe contar con el conocimiento, certificación y manejo de dichos manuales y boletines para dar cumplimiento al mantenimiento que requieren los equipos para garantizar el correcto funcionamiento del aire acondicionado.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 1 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 1 TR	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 1 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 1 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 1.5 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 1.5 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR

	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 1.5 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 1.5 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 1.5 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 2 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 2 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 2 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 2 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 3 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 3 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO

	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 3 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 3 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 4 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 4 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE BOTELLA DE HUMIDIFICADOR
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 4 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 4 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 4 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 5 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 5 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE BOTELLA DE HUMIDIFICADOR
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE BANDAS
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS

	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 5 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 5 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL

RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS

CUARTEL TEPALCINGO

#	INVENTARIO	TIPO	MARCA	CAPACIDAD	MODELO	SERIE	LOCALIZACIÓN
1	354867	AIRE ACONDICIONADO	YORK	2 TONELADAS	S/M	S/S	STAND DE TIRO VIRTUAL DE TEPALCINGO
2	354868	AIRE ACONDICIONADO	YORK	4 TONELADAS	S/M	S/S	STAND DE TIRO VIRTUAL DE TEPALCINGO
3	380041	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	COMEDOR
4	380042	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMEDOR
5	380043	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	3 TONELADAS	S/M	S/S	COMEDOR
6	380084	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DORMITORIO COMEDOR
7	380127	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D3
8	380206	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D3
9	380207	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2 TONELADAS	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D3
10	380251	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	3 TONELADAS	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D1
11	380270	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	BAÑOS DORMITORIO VARONIL D1
12	380271	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2 TONELADAS	S/M	S/S	BAÑOS DORMITORIO VARONIL D1
13	380313	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DOR. FEMENIL
14	380314	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DOR. FEMENIL
15	380318	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	5 TONELADAS	S/M	S/S	AULA "A"
16	380319	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	5 TONELADAS	S/M	S/S	AULA "A"
17	380326	AIRE ACONDICIONADO	S/M	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
18	380328	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
19	380336	AIRE ACONDICIONADO	S/M	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
20	380342	AIRE ACONDICIONADO	YORK	2 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL

21	380343	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
22	380348	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
23	380349	AIRE ACONDICIONADO	S/M	2 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
24	380352	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
25	380353	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
26	380354	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
27	380355	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
28	380356	AIRE ACONDICIONADO	S/M	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
29	380357	AIRE ACONDICIONADO	S/M	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
30	380358	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
31	380359	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
32	380360	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMUNICACIONES
33	380361	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMUNICACIONES
34	380362	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMUNICACIONES
35	380363	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMANDANCIA 3
36	380364	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMANDANCIA 3
37	380365	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D2
38	380366	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D2
39	380367	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D2
40	380368	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMANDANCIA 2
41	380369	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMANDANCIA 2
42	380370	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	GIMNASIO
43	380371	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	ENFERMERIA
44	380372	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	ENFERMERIA
45	380373	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	ENFERMERIA

ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD.

#	INVENTARIO	TIPO	MARCA	CAPACIDAD	MODELO	SERIE	LOCALIZACIÓN
1	400785	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000146	SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL
2	404583	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	AUTFIT	5 TONELADAS	CHI3224K220	B8084D942003N00340	AULA A
3	404584	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	AUTFIT	2 TONELADAS	CHI3224K220	B8084D882703N01944	AULA B

4	404585	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	AUTFIT	2 TONELADAS	CHI3224K220	B8084D882703N01725	AULA C COMPUTO
5	400779	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000167	AUDITORIO
6	400780	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000135	AUDITORIO 3
7	400781	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000136	AUDITORIO 2
8	400782	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000114	AUDITORIO 1
9	400783	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97400000123	AUDITORIO
10	400784	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	TXK1624A1P00BA	4K19690000469	SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL
11	400773	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152808	AULA E
12	400774	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112674	AULA F
13	400775	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000064	AULA F
14	400776	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152782	AULA G
15	400777	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000065	AULA G
16	400778	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000148	AUDITORIO
17	400767	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000059	AULA A
18	400768	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000037	AULA B
19	400769	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97290152743	AULA C COMPUTO
20	400770	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97290152804	AULA D
21	400771	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000067	AULA D
22	400772	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000066	AULA E
23	400761	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX130481BG	983218000008	SIMULADOR DE MANEJO Y TIRO VIRTUAL
24	400762	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX130481BG	983218000009	SIMULADOR DE MANEJO Y TIRO VIRTUAL
25	400763	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112671	ENFERMERIA ENTRADA
26	400764	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290156761	ENFERMERIA ALOJAMIENTO
27	400765	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154776	ENFERMERIA CONSULTORIO 1
28	400766	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C9749012693	ENFERMERIA CUARTO DE PACIENTES
29	400755	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000263	AULA M
30	400756	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N18CL216	3C97190000268	GIMNASIO
31	400757	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX13048B6	9694300000195	AULA J

32	400758	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX13048B6	9694300000197	AULA I
33	400759	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX13048B6	9694300000198	AULA K
34	400760	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX13048B6	9694300000156	AULA L
35	400749	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154773	JUICIOS ORALES 1
36	400750	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112834	JUICIOS ORALES 2
37	400751	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000264	JUICIOS ORALES 3
38	400752	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112690	AULA H
39	400753	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C977190000383	CASINO 1
40	400754	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000193	CASINO 2
41	400743	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290155307	COMEDOR VESTIDORES
42	400744	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152795	OFICINA DEL COMEDOR
43	400745	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000247	COMEDOR 1
44	400746	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	3 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C102800001095	COMEDOR 2
45	400747	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97199152129	COMEDOR 3
46	400748	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152025	COMEDOR 4
47	400737	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C90190152774	GUARDIA 1
48	400738	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152749	GUARDIA 2
49	400739	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000278	GUARDIA 3
50	400740	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	3 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C42990112363	COMEDOR 5
51	400741	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152123	COMEDOR 6
52	400742	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290155338	COMEDOR CUARTO DE INSUMOS
53	400731	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154793	DORMITORIO INSTRUCTORAS
54	400732	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190155076	RECLUTAMIENTO Y SEGUIMIENTO
55	400733	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152073	DORMITORIO FEMENIL
56	400734	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152091	DORMITORIO FEMENIL
57	400735	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97180001721	BODEGA MTRA. VELIA
58	400736	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152798	GUARDIA 4
59	400725	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152081	DORMITORIO 4 ARCHIVO
60	400726	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152084	DORMITORIO 4 PUERTA 3

61	400727	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152078	DORMITORIO 4 PUERTA 2
62	400728	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N18CL216	3C97170001720	DORMITORIO 4 LAVANDERIA
63	400729	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000425	DORMITORIO FEMENIL
64	400730	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154797	DORMITORIO FEMENIL
65	400719	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97590154765	SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
66	400720	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190154790	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
67	400721	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152142	ESCUELA A DISTANCIA DORMITORIO 3
68	400722	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152742	DORMITORIO 4 PUERTA 1
69	400723	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190154794	DETALL MARINA DORMITORIO 4
70	400724	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190152184	DORMITORIO 4 ALOJAMIENTO DE COMANDANTE
71	400713	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97180000614	DORMITORIO 2
72	400714	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N18CL216	3C97190152144	CABINA DE AUDIO
73	400715	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152093	DORMITORIO 3
74	400716	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	3 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C42990112365	DORMITORIO 3
75	400717	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C42990112372	DORMITORIO 3
76	400718	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152051	ALMACEN DE SERVICIOS GENERALES
77	400707	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152164	ESCUELA A DISTANCIA
78	400708	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	3 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C42990112366	DORMITORIO 2
79	400709	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152089	DORMITORIO 2
80	400710	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152037	UNIDAD CANINA
81	400711	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97590152184	UNIDAD CANINA
82	400712	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154779	UNIDAD CANINA
83	400701	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000432	DORMITORIO 1
84	400702	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000832	DORMITORIO 1
85	400703	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152735	DORMITORIO CUERPO DE CADETES
86	400704	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000387	DORMITORIO 1
87	400705	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190154783	DORMITORIO DE INSTRUCTORES

88	400706	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190154766	DORMITORIO DE INSTRUCTORES
89	400695	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	TXK18121P00AA	4K28370004524	RECAMARA INVITADOS ALOJAMIENTO DE DIRECTOR
90	400696	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154787	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES 3
91	400697	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97290152752	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES ENTRADA
92	400698	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97290152049	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES 1
93	400699	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154764	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES 2
94	400700	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154763	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES 4
95	400689	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154757	DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
96	400690	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154786	SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO Y PROFESIONALIZACION
97	400691	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154791	DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCENTE
98	400692	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97290112815	OFICINA DE INSTRUCTORES
99	400693	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152759	SALA ALOJAMIENTO DIRECTOR
100	400694	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	TXK18121P00AA	4K28370004597	RECAMARA ALOJAMIENTO DE DIRECTOR
101	400683	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000434	DIRECCION DE PROYECTOS
102	400684	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112856	SEGUIMIENTO DE CAPACITACION
103	400685	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154786	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
104	400686	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154784	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA
105	400687	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154796	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADEMICO
106	400688	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154795	

							CUARTO DE TELECOMUNICACIONES
107	400677	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154761	RECEPCION / SALA DE ESPERA
108	400678	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112677	COMANDANCIA DE CUERPO DE CADETES
109	400679	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N24CL216	3C97490112717	SALA DE JUNTAS
110	400680	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000357	RECEPCION
111	400681	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N24CL216	3C97290154777	DIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
112	400682	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154756	RECURSOS FINANCIEROS
113	400672	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	N18CL216	3C97490112860	DIRECCION GENERAL
114	400673	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97490154789	OFICINA RECURSOS HUMANOS
115	400674	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97490154762	DIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO
116	400675	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154799	DIRECCION DE CUERPO DE CADETES
117	400676	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154772	COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLICIAL

TORRE MORELOS

#	INVENTARIO	TIPO	MARCA	CAPACIDAD	MODELO	SERIE	LOCALIZACIÓN
1	113311080	AIRE ACONDICIONADO --MINI-SPLIT HIGH - WALL .R-22,	S/M	1 TONELADA	S/M	S/S	COORDINACIÓN OPERATIVA
2	113311079	AIRE ACONDICIONADO --MINI-SPLIT HIGH - WALL .R-22	S/M	1 TONELADA	S/M	S/S	DIR.GEN. UNIDADES ESPECIALES
3	113386570	MINISPLIT	DAIKIN INVERTER	2 TR	S/M	FTKK24PXVJX	OFICINA DEL SECRETARIO
4	113386576	MINISPLIT	DAIKIN INVERTER	2 TR	S/M	FTKK24PXVJX	OFICINA DEL SECRETARIO
5	113386577	MINISPLIT	DAIKIN INVERTER	2 TR	S/M	FTKS12AXVLW	OFICINA DEL SECRETARIO
6	113386579	MINISPLIT	DAIKIN INVERTER	2 TR	S/M	FTKK24PXVJX	OFICINA DEL SECRETARIO
7	113387970	MINISPLIT	TRAIDEN AIR	2 TR	S/M	S/S	UNIDADES ESPECIALES
8	113387971	MINISPLIT	TRAIDEN AIR	2 TR	S/M	S/S	UNIDADES ESPECIALES

9	113386571	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS12AXVLW	K000958	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
10	113386578	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS12AXVLW	K000946	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
11	113386580	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS12AXVLW	K000748	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
12	113386573	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKK24PXVJX	K000501	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
13	113386569	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKK24PXVJX	K000418	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
14	113386575	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKK24PXVJX	K000225	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
15	113386583	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS18SL216	3E9210002479	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
16	113386582	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS18SL216	3E8210002027	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
17	113386574	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS18SL216	3E9210002506	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
18	113386581	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS18SL216	3E8210000672	OPERACIONES ESPECIALES
19	113386570	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKK24PXVJX	K000214	OFICINA DEL SECRETARIO
20	113386572	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	DAIKIN INVERTER	2 TR	FTKS12AXVLW	K000941	DIR. GRAL. DE PRESTACION DE SERV. AL PERSONAL.
21	113387971	MINISPLIT	S/M	2 TR	ETC1242A	11161N12750140700130	DIR.GEN. UNIDADES ESPECIALES
22	113387970	MINISPLIT	S/M	2 TR	ETC1242A	11161N12750140700043	DIR.GEN. UNIDADES ESPECIALES
23	113337937	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISP	RHEEM	2 TR	RCGCW2442	RH140124H20131201164	SITE TORRE MORELOS
24	113337938	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	RHEEM	2 TR	RCGCW2443	RH140124H20131201164	SITE TORRE MORELOS

ANEXO C
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS.

El servicio de mantenimiento preventivo para el sistema de tierras físicas consistirá como mínimo en inspeccionar, limpiar, medir y reparar los componentes del SPT (Sistema de Puesta a Tierra) para mantener su efectividad; tal como se describe a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS	Inspección física del sistema; Localización del foso de tierra; registro; electrodo; conexión a tierra; Limpieza del área; deshierbe; remoción de escombro y basura aledaño al registro; Verificación inicial de la impedancia a tierra con equipo especial, comprobador (telurometro o terrómetro); El compuesto de todos los electrodos de conexión a tierra debe tener una impedancia máxima de 5 ohmios a tierra; Aplicación de compuesto de alta conductividad en el registro; Verificación del estado del conector de punto de puesta a tierra en el electrodo; Revisión y de ser necesario corrección de contactos, zapatas, cables, conexiones en barras de tierra, acopladores o electrodos y tornillería de manera que queden libre de óxido o sulfatación y protegidos con sustancias, anticorrosivas; Verificación de aprietes de tornillería en barra de tierras de cobre, Medición de voltaje neutro – tierra; Verificación de voltajes inducidos; Verificación de tierra flotante (prueba de un solo punto con multímetro) Verificación de continuidad en cables y equipotencial; Mediciones finales de resistencia a tierra de los sistemas de tierras, con equipo especializado (terrometro o telurometro); Verificación final de las mallas internas de tierras físicas en el Centro de Datos.

ANEXO D

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS.

El mantenimiento correctivo del sistema de tierras físicas se proporcionará de acuerdo al diagnóstico del servicio preventivo y a la falla que presente el componente del sistema que requieren corrección, tales como: corrosión, daños en los electrodos o problemas de conductividad. Esto incluye el reemplazo de los componentes dañados, la aplicación de compuestos para la mejora en la conductividad del suelo, limpieza y mantenimiento de terminales. Se realizan pruebas para verificar que el sistema de puesta a tierra funciona correctamente, como mediciones de resistencia de tierra, incluyendo todos sus elementos, así como las fallas o desperfectos que se presenten posterior a que se haya llevado a cabo el mantenimiento preventivo.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS	CAMBIO DE ELECTRODOS (3 PIEZAS)
	CAMBIO DE BARRA DE COBRE, ZAPATAS Y TORNILLERÍA
	APLICACIÓN DE COMPUESTO DE ALTA CONDUCTIVIDAD (POR ELECTRODO)
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 8
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 6
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 4
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 2
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 1/0
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 2/0
	REALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE TIERRA FÍSICA

AREAS Y DOMICILIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RENGLÓN 1 Y 2

- **Cuartel Tepalcingo:** Calle Paseo Rivereño S/N Campo de Tepalcingo, Tepalcingo Morelos C.P. 62920
- **Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad:** Km. 004+500 carretera federal Grutas – Alpuyeca, Colonia Cuaxcomax, Xochitepec, Morelos C.P. 62790
- **Torre Morelos:** Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos C.P. 62585.

RENGLÓN 3 Y 4

- **Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad:** Km. 004+500 carretera federal Grutas – Alpuyeca, Colonia Cuaxcomax, C.P. 62790 Xochitepec, Morelos.

HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo se podrán realizar cualquier día del año, las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos.

PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

COMPROBACION DEL SERVICIO:
El prestador de servicio adjudicado deberá comprobar los servicios realizados, presentando los reportes del servicio debidamente firmados por el encargado de verificar el servicio, con

evidencia fotográfica de los servicios de mantenimiento de las actividades antes, durante y después de la ejecución de los servicios.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

En caso de sustitución de refacciones de los equipos, estas deberán suministrarse sin costo extra, es obligación del prestador del servicio asegurar la calidad de los trabajos.

El personal que se encargue de prestar los servicios deberá de estar capacitado para este tipo de servicio especializado, debiendo contar con al menos 8 técnicos que deberán contar con certificados de capacitación vigentes (constancia de competencias o habilidades laborales), expedidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que avale la certificación de cada una de las normas solicitadas.

Deberá de contar con las **Normas** siguientes:

1.- NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo aún vigente, fue publicada una nueva versión el 28 de marzo del 2025 **NOM-017-STPS-2024** y entra en Vigor el 28 de septiembre del 2025, debiendo presentar la que se encuentre vigente a la fecha de inicio del procedimiento.

2.- NOM-018-STPS-2015: Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

3.- NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

4.- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

Así como con la certificación **ISO 20000-1:2018** vigente.

El prestador de servicio adjudicado deberá de contar con el equipamiento indispensable, para llevar a cabo el mantenimiento solicitado, así como los certificados de calibración vigentes solicitados (Este certificado provee evidencia de la exactitud la precisión y confiabilidad de los instrumentos de medición utilizados en el mantenimiento de estos sistemas, garantizando que las mediciones sean precisas y trazables a estándares internacionales) expedidas a nombre del licitante.

Se deberá programar una Visita Técnica, previo a la emisión de su propuesta económica, coordinado con el L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez, Director General de Desarrollo y Logística Operativa, por los siguientes medios; Tel. (777) 362 12 17, Ext. 14080, correo electrónico: dir.adquisiciones@morelos.gob.mx

Para el renglón 1 y 2 se requiere que el prestador del servicio plasme dentro de su propuesta económica, el desglose del costo del servicio preventivo de acuerdo a la columna de concepto y el costo del servicio correctivo de acuerdo a cada renglón de la descripción del servicio.

Para el renglón 3 y 4 se requiere que el prestador del servicio plasme dentro de su propuesta económica, el desglose del costo del servicio preventivo de acuerdo a la columna de concepto y el costo del servicio correctivo de acuerdo a cada renglón de la descripción del servicio.

El prestador de servicio adjudicado deberá elaborar y presentar por escrito un programa de trabajo donde describa las actividades y acciones a realizar, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos y componentes, que deberá entregar a la firma del contrato.

GARANTÍA DEL SERVICIO:
El prestador de servicio para la realización de este servicio deberá de garantizar el buen funcionamiento de los equipos a los que se les haya realizado el mantenimiento correspondiente, así como todas las refacciones empleadas sean nuevas y originales las cuales deberán contar con una garantía de 3 meses durante la vigencia del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025, el personal que se utilice deberá tener conocimientos y aptitudes para cubrir las necesidades solicitadas, así como el manejo de herramientas y equipo de mantenimiento adecuado, que permita el buen desempeño del personal.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN:
En caso de cualquier falla a los trabajos realizados de cualquier equipo es obligación del prestador del servicio subsanar la falla en un lapso de 24 horas como máximo a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico durante la vigencia del contrato.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán a la conclusión de cada uno de los servicios una vez aprobado el reporte, 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original correspondiente, previa revisión, visto bueno y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes: a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C.: GEM720601TW9, Domicilio fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA: El prestador del servicio deberá entregar evidencia fotográfica de los servicios prestados, así como el reporte correspondiente.

A T E N T A M E N T E

DANIEL MALAKÍAS SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)
N° de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyente: _____
Domicilio:_____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: ____
Correo electrónico: _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DANIEL MALAKÍAS SÁNCHEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASISTIDOS POR NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número SSyPC/CDyFI/0901/2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por Alexandro García Miranda, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la **Contratación Abierta del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados y Sistema de Tierras Físicas.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II Con fecha _____ de _____ del 2025, en la _____Sesión _____del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N__-2025, para la **Contratación Abierta del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados y Sistema de Tierras Físicas.**

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios de suficiencia general SH/CE/DGPGP/0041-LM/2025, de fecha 10 de enero del año 2025, signado por Lorena Moreno Cárdenas, Coordinadora de Egresos, oficio de suficiencia presupuestal especifica SH/CE/DGPGP/0269-JGA/2025 de

fecha 18 de marzo del año 2025, signado por Juan García Avilés, Coordinador de Egresos, y captura de pantalla del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo **Contratación Abierta del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados y Sistema de Tierras Físicas** para el ejercicio 2025, con cargo a las partidas 3511 "Conservación y Mantenimiento menor de inmuebles" y 3521 "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo".

Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 y 29 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo séptimo fracción III del Decreto Número Veinticinco Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, y el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de contratación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, III, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N___-2025, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la **CONVOCANTE** realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

V. El presente contrato se adjudicó al **"PRESTADOR DE SERVICIO"** con fecha de __ de _____del dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N___-2025, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos, 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

a) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa adscrita a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio;
b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;
c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa adscrito a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo el

encargado de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, y el pago en los términos establecidos.

d) **SERVICIO**, a la prestación del servicio descrito en la cláusula primera del presente contrato
e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio detallado en el cuerpo del presente contrato;
h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y
i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de contratación.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado **"LAS PARTES"**, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. Alexandro García Miranda, en su carácter Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6431 y debidamente publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

De conformidad con el **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 6366, de fecha 13 de noviembre de 2024, Miguel Ángel Urrutia Lozano, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, 14 fracción VIII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 1, 2, 3 fracción XXVIII, XXXI, 6 fracción I, 8, 9, 10 y 22 fracciones I, VIII, XIII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, autoriza y delega al licenciado **Alexandro García Miranda**, servidor público de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, la atribución

para suscribir los contratos y en general los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o demás normativa aplicable en materia.

I.3. **Daniel Malakías Sánchez Martínez**, en su carácter de Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 6 fracción IV inciso b) y 24 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. **Nidia Citlalli Cordero Estrada**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, servidora pública encargada de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de lo dispuesto en los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 6, fracción IX, 11 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5. **Myryam Balbuena Bazaldúa**, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, III, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.6. El presente contrato de prestación de servicio se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que el servicio contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público número ___ (_____) del _____, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico _____; y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social, entre otros es:

- _____
- _____

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público número ____ (_____) del _____, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico _____; se le otorgó al C. _____ la administración única de la sociedad, que entre otras cosa abarca la representación legal de la sociedad en los términos previstos en el primer párrafo del artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dándole un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos de los tres primeros párrafos del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, con todas las facultades previstas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento, y sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número _____ y clave de elector _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para otorgar la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N__2025, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **"PODER EJECUTIVO"**: El ubicado en Autopista Acapulco-México km. 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco, Morelos C.P. 62585.

Del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**: el ubicado en _____

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a prestar la **contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para aires acondicionados y sistema de tierras físicas,** bajo las condiciones que son detalladas en el presente instrumento, obligándose a prestar y realizar el servicio referido en la forma y términos de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico:

PARTIDA	RENGLÓN	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES CONDICIONADOS (Anexo A)	1	2
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS	0	2

		(Anexo B)		
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (Anexo C)	1	2
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (Anexo D)	0	2

El número de los servicios preventivos y correctivos mencionados en la siguiente tabla se realizarán de acuerdo a las necesidades y fallas que se presenten.

RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS

CUARTEL TEPALCINGO

#	INVENTARIO	TIPO	MARCA	CAPACIDAD	MODELO	SERIE	LOCALIZACIÓN
1	354867	AIRE ACONDICIONADO	YORK	2 TONELADAS	S/M	S/S	STAND DE TIRO VIRTUAL DE TEPALCINGO
2	354868	AIRE ACONDICIONADO	YORK	4 TONELADAS	S/M	S/S	STAND DE TIRO VIRTUAL DE TEPALCINGO
3	380041	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	COMEDOR
4	380042	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMEDOR
5	380043	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	3 TONELADAS	S/M	S/S	COMEDOR
6	380084	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DORMITORIO COMEDOR
7	380127	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D3
8	380206	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D3
9	380207	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2 TONELADAS	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D3
10	380251	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	3 TONELADAS	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D1
11	380270	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	BAÑOS DORMITORIO VARONIL D1
12	380271	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2 TONELADAS	S/M	S/S	BAÑOS DORMITORIO VARONIL D1
13	380313	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DOR. FEMENIL

14	380314	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DOR. FEMENIL
15	380318	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	5 TONELADAS	S/M	S/S	AULA "A"
16	380319	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	5 TONELADAS	S/M	S/S	AULA "A"
17	380326	AIRE ACONDICIONADO	S/M	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
18	380328	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
19	380336	AIRE ACONDICIONADO	S/M	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
20	380342	AIRE ACONDICIONADO	YORK	2 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
21	380343	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
22	380348	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
23	380349	AIRE ACONDICIONADO	S/M	2 TONELADAS	S/M	S/S	DIRECCIÓN GENERAL
24	380352	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
25	380353	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
26	380354	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
27	380355	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
28	380356	AIRE ACONDICIONADO	S/M	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
29	380357	AIRE ACONDICIONADO	S/M	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
30	380358	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
31	380359	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO DIRECTIVOS
32	380360	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMUNICACIONES
33	380361	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMUNICACIONES
34	380362	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMUNICACIONES
35	380363	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMANDANCIA 3
36	380364	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMANDANCIA 3
37	380365	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D2
38	380366	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D2
39	380367	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	DORMITORIO VARONIL D2
40	380368	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMANDANCIA 2

41	380369	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	COMANDANCIA 2
42	380370	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2 TONELADAS	S/M	S/S	GIMNASIO
43	380371	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1 TONELADA	S/M	S/S	ENFERMERIA
44	380372	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	ENFERMERIA
45	380373	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	1.5 TONELADAS	S/M	S/S	ENFERMERIA

ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD.

#	INVENTARIO	TIPO	MARCA	CAPACIDAD	MODELO	SERIE	LOCALIZACIÓN
1	400785	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000146	SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL
2	404583	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	AUTFIT	5 TONELADAS	CHI3224K220	B8084D942003N00340	AULA A
3	404584	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	AUTFIT	2 TONELADAS	CHI3224K220	B8084D882703N01944	AULA B
4	404585	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	AUTFIT	2 TONELADAS	CHI3224K220	B8084D882703N01725	AULA C COMPUTO
5	400779	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000167	AUDITORIO
6	400780	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000135	AUDITORIO 3
7	400781	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000136	AUDITORIO 2
8	400782	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000114	AUDITORIO 1
9	400783	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97400000123	AUDITORIO
10	400784	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	TXK1624A1P00BA	4K19690000469	SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL
11	400773	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152808	AULA E
12	400774	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112674	AULA F
13	400775	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000064	AULA F
14	400776	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152782	AULA G
15	400777	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000065	AULA G
16	400778	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000148	AUDITORIO
17	400767	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000059	AULA A

18	400768	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000037	AULA B
19	400769	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97290152743	AULA C COMPUTO
20	400770	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97290152804	AULA D
21	400771	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000067	AULA D
22	400772	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	5 TONELADAS	GSX130601BH	9771780000066	AULA E
23	400761	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX130481BG	983218000008	SIMULADOR DE MANEJO Y TIRO VIRTUAL
24	400762	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX130481BG	983218000009	SIMULADOR DE MANEJO Y TIRO VIRTUAL
25	400763	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112671	ENFERMERIA ENTRADA
26	400764	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290156761	ENFERMERIA ALOJAMIENTO
27	400765	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154776	ENFERMERIA CONSULTORIO 1
28	400766	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C9749012693	ENFERMERIA CUARTO DE PACIENTES
29	400755	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000263	AULA M
30	400756	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N18CL216	3C97190000268	GIMNASIO
31	400757	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX13048B6	9694300000195	AULA J
32	400758	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX13048B6	9694300000197	AULA I
33	400759	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX13048B6	9694300000198	AULA K
34	400760	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	4 TONELADAS	GSX13048B6	9694300000156	AULA L
35	400749	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154773	JUICIOS ORALES 1
36	400750	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112834	JUICIOS ORALES 2
37	400751	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000264	JUICIOS ORALES 3
38	400752	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112690	AULA H
39	400753	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C977190000383	CASINO 1
40	400754	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000193	CASINO 2
41	400743	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290155307	COMEDOR VESTIDORES
42	400744	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152795	OFICINA DEL COMEDOR

43	400745	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000247	COMEDOR 1
44	400746	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	3 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C10280001095	COMEDOR 2
45	400747	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97199152129	COMEDOR 3
46	400748	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152025	COMEDOR 4
47	400737	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C90190152774	GUARDIA 1
48	400738	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152749	GUARDIA 2
49	400739	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000278	GUARDIA 3
50	400740	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	3 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C42990112363	COMEDOR 5
51	400741	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152123	COMEDOR 6
52	400742	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290155338	COMEDOR CUARTO DE INSUMOS
53	400731	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154793	DORMITORIO INSTRUCTORAS
54	400732	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190155076	RECLUTAMIENTO Y SEGUIMIENTO
55	400733	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152073	DORMITORIO FEMENIL
56	400734	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152091	DORMITORIO FEMENIL
57	400735	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97180001721	BODEGA MTRA. VELIA
58	400736	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152798	GUARDIA 4
59	400725	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152081	DORMITORIO 4 ARCHIVO
60	400726	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152084	DORMITORIO 4 PUERTA 3
61	400727	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152078	DORMITORIO 4 PUERTA 2
62	400728	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N18CL216	3C97170001720	DORMITORIO 4 LAVANDERIA
63	400729	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000425	DORMITORIO FEMENIL
64	400730	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154797	DORMITORIO FEMENIL
65	400719	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97590154765	SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
66	400720	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190154790	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
67	400721	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152142	ESCUELA A DISTANCIA DORMITORIO 3

68	400722	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152742	DORMITORIO 4 PUERTA 1
69	400723	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190154794	DETALL MARINA DORMITORIO 4
70	400724	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190152184	DORMITORIO 4 ALOJAMIENTO DE COMANDANTE
71	400713	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97180000614	DORMITORIO 2
72	400714	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N18CL216	3C97190152144	CABINA DE AUDIO
73	400715	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152093	DORMITORIO 3
74	400716	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	3 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C42990112365	DORMITORIO 3
75	400717	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C42990112372	DORMITORIO 3
76	400718	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152051	ALMACEN DE SERVICIOS GENERALES
77	400707	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152164	ESCUELA A DISTANCIA
78	400708	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	3 TONELADAS	M-QIS-184036-CCU216A	3C42990112366	DORMITORIO 2
79	400709	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152089	DORMITORIO 2
80	400710	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152037	UNIDAD CANINA
81	400711	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97590152184	UNIDAD CANINA
82	400712	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154779	UNIDAD CANINA
83	400701	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000432	DORMITORIO 1
84	400702	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000832	DORMITORIO 1
85	400703	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152735	DORMITORIO CUERPO DE CADETES
86	400704	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000387	DORMITORIO 1
87	400705	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190154783	DORMITORIO DE INSTRUCTORES
88	400706	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97190154766	DORMITORIO DE INSTRUCTORES
89	400695	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	TXK18121P00AA	4K28370004524	RECAMARA INVITADOS ALOJAMIENTO DE DIRECTOR
90	400696	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154787	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES 3

91	400697	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97290152752	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES ENTRADA
92	400698	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97290152049	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES 1
93	400699	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154764	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES 2
94	400700	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154763	ALOJAMIENTO DE DIRECTORES 4
95	400689	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154757	DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
96	400690	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154786	SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO Y PROFESIONALIZACION
97	400691	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154791	DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCENTE
98	400692	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97290112815	OFICINA DE INSTRUCTORES
99	400693	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190152759	SALA ALOJAMIENTO DIRECTOR
100	400694	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	TXK18121P00AA	4K28370004597	RECAMARA ALOJAMIENTO DE DIRECTOR
101	400683	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000434	DIRECCION DE PROYECTOS
102	400684	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112856	SEGUIMIENTO DE CAPACITACION
103	400685	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154786	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
104	400686	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154784	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA
105	400687	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154796	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADEMICO
106	400688	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154795	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES
107	400677	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154761	RECEPCION / SALA DE ESPERA
108	400678	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N18CL216	3C97490112677	COMANDANCIA DE CUERPO DE CADETES

109	400679	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	R-N24CL216	3C97490112717	SALA DE JUNTAS
110	400680	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	2 TONELADAS	R-N24CL216	3C97190000357	RECEPCION
111	400681	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N24CL216	3C97290154777	DIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
112	400682	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154756	RECURSOS FINANCIEROS
113	400672	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1.5 TONELADAS	N18CL216	3C97490112860	DIRECCION GENERAL
114	400673	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97490154789	OFICINA RECURSOS HUMANOS
115	400674	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97490154762	DIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO
116	400675	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154799	DIRECCION DE CUERPO DE CADETES
117	400676	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	1 TONELADA	R-N12CL216	3C97290154772	COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLICIAL

TORRE MORELOS

#	INVENTARIO	TIPO	MARCA	CAPACIDAD	MODELO	SERIE	LOCALIZACIÓN
1	113311080	AIRE ACONDICIONADO --MINI-SPLIT HIGH - WALL R-22,	S/M	1 TONELADA	S/M	S/S	COORDINACIÓN OPERATIVA
2	113311079	AIRE ACONDICIONADO --MINI-SPLIT HIGH - WALL R-22	S/M	1 TONELADA	S/M	S/S	DIR.GEN. UNIDADES ESPECIALES
3	113386570	MINISPLIT	DAIKIN INVERTER	2 TR	S/M	FTKK24PXVJX	OFICINA DEL SECRETARIO
4	113386576	MINISPLIT	DAIKIN INVERTER	2 TR	S/M	FTKK24PXVJX	OFICINA DEL SECRETARIO
5	113386577	MINISPLIT	DAIKIN INVERTER	2 TR	S/M	FTKS12AXVLW	OFICINA DEL SECRETARIO
6	113386579	MINISPLIT	DAIKIN INVERTER	2 TR	S/M	FTKK24PXVJX	OFICINA DEL SECRETARIO
7	113387970	MINISPLIT	TRAIDEN AIR	2 TR	S/M	S/S	UNIDADES ESPECIALES
8	113387971	MINISPLIT	TRAIDEN AIR	2 TR	S/M	S/S	UNIDADES ESPECIALES
9	113386571	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS12AXVLW	K000958	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.

10	113386578	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS12AXVLW	K000946	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
11	113386580	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS12AXVLW	K000748	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
12	113386573	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKK24PXVJX	K000501	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
13	113386569	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKK24PXVJX	K000418	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
14	113386575	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKK24PXVJX	K000225	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
15	113386583	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS18SL216	3E9210002479	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
16	113386582	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS18SL216	3E8210002027	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
17	113386574	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS18SL216	3E9210002506	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
18	113386581	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKS18SL216	3E8210000672	OPERACIONES ESPECIALES
19	113386570	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	S/M	2 TR	FTKK24PXVJX	K000214	OFICINA DEL SECRETARIO
20	113386572	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT R410A	DAIKIN INVERTER	2 TR	FTKS12AXVLW	K000941	DIR. GRAL. DE PRESTACION DE SERV. AL PERSONAL.
21	113387971	MINISPLIT	S/M	2 TR	ETC1242A	11161N12750140700130	DIR.GEN. UNIDADES ESPECIALES
22	113387970	MINISPLIT	S/M	2 TR	ETC1242A	11161N12750140700043	DIR.GEN. UNIDADES ESPECIALES
23	113337937	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISP	RHEEM	2 TR	RCGCW2442	RH140124H20131201164	SITE TORRE MORELOS
24	113337938	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	RHEEM	2 TR	RCGCW2443	RH140124H20131201164	SITE TORRE MORELOS

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la prestación del SERVICIO que se describe en el presente contrato y se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	No.	CONCEPTO ESPECÍFICO	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
ÚNICA	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS (ANEXO A)	SERVICIO		1	2			
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS (ANEXO B)			0	2			
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (ANEXO C)			1	2			
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (ANEXO D)			0	2			
CANTIDAD EN LETRA MÍMINA /100 M.N. CANTIDAD EN LETRA MÁXIMA /100 M.N.							SUBTOTAL		
							IVA		
							TOTAL		

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad mínima total de $_____ (_____ 00/100 M.N.), más la cantidad de $_____ (_____ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de $_____ (_____ 00/100 M.N.); y la cantidad máxima total de $_____ (_____ 00/100 M.N.), más la cantidad de $_____ (_____ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de $_____ (_____ 00/100 M.N.); correspondiente al monto total que se pagara por el Ejercicio Fiscal 2025 por la prestación del servicio descrito en este contrato, cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la SECRETARÍA, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento de este contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la contratación.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES", convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO", como contraprestación a la conclusión de cada uno de los SERVICIOS una vez aprobado el reporte, 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original correspondiente, previa revisión, visto bueno y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones[@morelos.gob.mx.

En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias, la "PODER EJECUTIVO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el "PODER EJECUTIVO" podrá descontar al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la SECRETARÍA, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.
RFC.: GEM720601TW9
Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que una vez recibido el pago total por parte del "PODER EJECUTIVO", dentro del quinto día natural del mes siguiente a la recepción del mismo, emitirá el comprobante complementario y/o complemento de pago que se debe presentar ante el ÁREA SOLICITANTE de manera digital, conforme a lo dispuesto por los artículos 29 segundo párrafo fracciones III y IV, 29-A, 29 BIS del Código Fiscal de la Federación, así como por la regla 2.7.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2025, publicada el 22 de enero de 2025.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará los SERVICIOS objeto del presente contrato en las siguientes direcciones:

RENGLÓN 1 Y 2

- Cuartel Tepalcingo: Calle Paseo Rivereño S/N Campo de Tepalcingo, Tepalcingo Morelos C.P. 62920
- Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad: Km. 004+500 carretera federal Grutas – Alpuyeca, Colonia Cuaxcomax, Xochitepec, Morelos C.P. 62790
- Torre Morelos: Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos C.P. 62585.

RENGLÓN 3 Y 4

- Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad: Km. 004+500 carretera federal Grutas – Alpuyeca, Colonia Cuaxcomax, C.P. 62790 Xochitepec, Morelos.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del costo del transporte de los insumos, necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta los puntos de entrega de acuerdo al presente contrato. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el "PRESTADOR DEL SERVICIO", por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de las refacciones necesarias para la prestación del servicio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IX de la LEY, la recepción del SERVICIO será por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que las características de los SERVICIOS sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el SERVICIO que incumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales se entenderá que el SERVICIO ha sido recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento de este contrato, designa como administrador del mismo al titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa adscrito a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, quien en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la SECRETARÍA a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del ÁREA REQUIRENTE, para que verifique que la prestación del SERVICIO cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias del servicio deberán ser notificadas al "PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de los medios acordados entre "LAS PARTES", para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas o modificadas.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan diferencias entre el servicio prestado y lo pactado en este contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado en tiempo y lugar establecido o que no cumpla con la calidad del mismo.

En caso de cualquier falla a los trabajos realizados de cualquier equipo es obligación del "PRESTADOR DEL SERVICIO", subsanar la falla en un lapso de 24 horas como máximo a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico durante la vigencia del contrato.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III, 76 de la LEY y el artículo 59 fracción III del REGLAMENTO, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del mismo.

En términos de lo anterior, el "PRESTADOR DEL SERVICIO", otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha __ de ___ del 2025, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de $_____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito la "PODER EJECUTIVO";
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO".

La asunción de la institución afianzadora deberá de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción del SERVICIO, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestas por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO" sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". De conformidad con lo previamente establecido por el **ÁREA REQUIRENTE**, deberá presentar una garantía que guarde relación con el objeto del presente contrato, de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente instrumento, la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el **SERVICIO** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, conforme a los siguientes requerimientos:

A) Deberá de garantizar el buen funcionamiento de los equipos a los que se les haya realizado el mantenimiento correspondiente, así como todas las refacciones empleadas sean nuevas y originales las cuales deberán contar con una garantía de 3 meses durante la vigencia del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025, el personal que se utilice deberá tener conocimientos y aptitudes para cubrir las necesidades solicitadas, así como el manejo de herramientas y equipo de mantenimiento adecuado, que permita el buen desempeño del personal.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con firma autógrafa del representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". Basándose en su experiencia y conocimiento se compromete a:

a. Proporcionar el **SERVICIO** conforme se establece en el **Anexo**, en los términos establecidos en el presente contrato y la **LEY**;
b. Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del **SERVICIO** conforme al **Anexo.**
c. Al cumplimiento estricto de la **LEY** que regula la contratación;
d. Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas de dichas relaciones laborales, incluidas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y la **SECRETARÍA**, quien queda excluida de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales interpuestas por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**;
e. Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y demás personal que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
f. No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue, la **SECRETARÍA** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
g. Ser el único e inmediato responsable de todos los pagos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal se causen como consecuencia y en ejecución de la prestación del servicio, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);

h. Cumplir con el SERVICIO conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos;
i. Responsabilizarse de las posibles infracciones a patentes, marcas, o violaciones a derechos de propiedad industrial relacionados con el SERVICIO objeto del presente contrato, y;
j. Cumplir con los términos, horarios, plazos del SERVICIO y demás requisitos contenidos en el presente contrato y sus Anexos.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

a) Verificar que el SERVICIO se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el ÁREA REQUIRENTE;
b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" realice el SERVICIO en la fecha, hora y lugares establecidos;
c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del SERVICIO, en los términos y condiciones pactados en este acto;
e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de licitación;
f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el presente contrato o de sus incrementos;
h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada de este contrato en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
j) Informar por escrito a la CONVOCANTE el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, e;
k) Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ÁREA REQUIRENTE haya recibido el SERVICIO a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En caso de que existan diferencias entre el servicio ofertado y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de la calidad del SERVICIO que tenga que ser substituido por otro de la calidad pactada, comprometiéndose el "PRESTADOR DEL SERVICIO" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien en caso de que existan deficiencias o inconformidades en el servicio, el área requirente deberá notificar de manera inmediata vía telefónica al prestador del servicio, quien se compromete a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para corregir las discrepancias o reportes en un lapso de 24 horas como máximo, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte del SERVICIO, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la contratación y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO" cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación del servicio, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes cuando concurran razones de interés general, o bien, por obtener la emisión del fallo de la licitación del servicio, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO" con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUIRENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. INCONFORMIDADES. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato, inconformidades en las especificaciones del SERVICIO al momento de su realización o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula decima octava del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del SERVICIO en la forma, términos y tiempo pactados a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en el SERVICIO en los términos y condiciones pactados, el ÁREA REQUIRENTE procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60 fracción IX, 70 de la LEY y 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya el suministro en los casos estipulados en este contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del servicio dejado de prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció la fecha en que debieron concluir los servicios contratados y de acuerdo a lo establecido en el contrato, la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del SERVICIO atrasados y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Formula: (pd) x (nda) x (vspa) = pca
Dónde:
Pd: (0.3%) penalización diaria
Nda: número de días de retraso
Vspa: valor de la adquisición con atraso
Pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO" sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el SERVICIO hubieran concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (Diez por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere la presente cláusula, sino por otras causas establecidas en este contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR). El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a considerar la retención del dos al millar en cada uno de los pagos en sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y a su vez el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, verificará que los comprobantes fiscales contemplen dicha retención antes de la tramitación del o los pagos correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS ESPECIFICACIONES. EL SERVICIO objeto de este contrato, deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del SERVICIO y calidad de los mismos, teniendo la obligación de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante el SERVICIO, se someterán a una revisión por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción del SERVICIO descritos en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del SERVICIO o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

a) Que los precios por la contratación estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
b) Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
c) Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la contratación objeto de este contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";

f) Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento, la rescisión del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Se iniciará a partir de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (Cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere el SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato, los cuales resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, establecerá con el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en el SERVICIO o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la contratación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que, por tratarse de un contrato de prestación de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del SERVICIO, objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del SERVICIO, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

Por lo que el "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a:

a) Guardar y mantener con el carácter de confidencial y a no divulgar a terceras personas, ni a utilizar en provecho propio, ningún tipo de información que obtenga del "PODER EJECUTIVO", con motivo de la realización del objeto del presente contrato, tenga o no relación con el mismo, salvo aquella que por motivos legales deba ser divulgada;

b) Utilizar la información para dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por lo que en ningún momento se le transmite a su titularidad;
c) No reproducir, publicar, mutilar, modificar o alterarla en forma parcial o total por ningún medio;
d) No divulgar salvo que sea a sus empleados o a cualquier otra persona autorizada directamente relacionada con el cumplimiento del presente contrato en el entendido que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, será el único responsable por los daños y perjuicios que ocasionen dichas personas por la divulgación de la información;
e) Que en caso de rescisión del presente contrato o cuando el **"PODER EJECUTIVO"**, así lo solicite devolverá y removerá de sus archivos toda la información que se haya proporcionado sobre planos, accesos, instalaciones y del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
f) Llevar a cabo las acciones necesarias para mantener la información como confidencial por lo que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a informar inmediatamente si la información estuviese en riesgo de caer en manos de terceros no autorizados.
g) Tomar las medidas necesarias para sus funcionarios, directores, empleados, supervisores, distribuidores, prestadores de servicios y todas aquellas personas con los compromisos aquí asumidos;
h) No utilizar la información proporcionada para fines propios.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no respete los compromisos anteriormente señalados, dará derecho al **"PODER EJECUTIVO"** para iniciar acciones legales en materia penal y sanciones administrativas que correspondan.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"LAS PARTES"** no podrán ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas, excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la **CONVOCANTE**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. - El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la **LEY**.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, con la entrega total del **SERVICIO** de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, sin que esto implique sobrepasar los plazos indicados.

TRIGÉSIMA. DE LA NORMATIVIDAD. **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y

Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional presencial número EA-N___-2025, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normas y disposiciones administrativas que sean aplicables, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los __ (_____) días del mes de ____ del 2025, de conformidad al artículo 62 de la **LEY**.

POR EL "PODER EJECUTIVO"	POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"
_____	C._____.
ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA	APODERADO LEGAL DE _____.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.	

_____

DANIEL MALAKÍAS SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
Y LOGÍSTICA OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN DE
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ASISTIDOS POR

_____

NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

CONVOCANTE

_____

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO _____ RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N__-2025, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL _____, POR LA **CANTIDAD MINIMA** DE $_____ (_____/100 M.N.) Y LA **CANTIDAD MÁXIMA** DE $_____ (_____/100 M.N.), DE FECHA __ DE _____ DE 2025, CONSTANTE DE __ FOJAS ÚTILES_____

ANEXO A

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS.

Para el inicio de su mantenimiento se apagarán las unidades de aire acondicionado y se realizará el bloqueo del suministro eléctrico, para evitar cualquier activación accidental.

El servicio de mantenimiento preventivo de los equipos será proporcionado en el sitio donde se encuentren ubicados cada uno de ellos y que consiste en:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SISTEMA DE CONDENSACIÓN.	Limpieza y cepillado de condensadores enfriados por aire; Revisión y diagnóstico del estado operativo de motores eléctricos incluyendo baleros y barnizado interno del motor; Realizar limpieza interna y externa del serpentín, con agua a presión con productos químicos que no dañen la superficie y verificar que las aletas se encuentren alineadas y libres de obstrucciones de sarro y basura generar diagnóstico de condiciones del serpentín ; revisión y diagnóstico del funcionamiento de válvulas y modo free cooling; Verificación y diagnóstico de tubería, hacer recorrido visual en el edificio verificando no existan fugas en redes de suministro, que ocasionen pérdidas de presión; Nivelar motor y ventilador en la base de soporte de cada unidad de ventilación; Realizar limpieza y diagnosticar estado físico de protecciones (guardas) de motores eléctricos.
MOTORES Y VENTILADORES	Revisión de baleros; Revisión de temperatura de operación del motor; Revisión del consumo de energía en amperaje, Lubricar y engrasar el motor; Revisión de condición de conexiones eléctricas del motor; Revisión de interruptores, fusibles y empalmes de cableado; Revisar que la fijación del motor sea seguro, tuercas y tornillos bien apretados.
SISTEMA DE COMPRESIÓN	Revisión y diagnóstico del nivel y presión de aceite de los compresores e indicar el estado en el que se encuentra, anotar en hoja de reporte ambas verificaciones; Revisión y diagnóstico de presión de descarga y succión de cada unidad; Revisión y diagnóstico de la operación de las válvulas del equipo; Revisión y diagnóstico de la operación del sistema de retorno de aceite; Revisión y diagnóstico del sistema de enfriamiento de aceite de compresores. Verificación del estado físico de los compresores como el revestimiento externo; Revisión y diagnóstico de resistencias calefactoras la condición y realizar ajuste de conexiones de resistencias calefactoras; Revisar, limpiar y ajustar las conexiones eléctricas correspondientes al compresor.
SISTEMA DE EVAPORACIÓN	Ajustes de válvulas reguladoras de presión de cada cabezal; Ajustes de superheat de válvulas de expansión de cada difusor; Limpieza y cepillado de difusores Revisión y diagnóstico de la operación de válvulas solenoides de líquido;

	Revisión, limpieza y diagnóstico de ventiladores, así como la verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y sellos en tapas de sus conexiones.
SISTEMA DE TABLEROS DE CONTROL ELÉCTRICO	Revisión y ajuste de elementos de control (tablero de control, interfaz de control, así como la sección de enfriamiento, sección de condensación y sección de compresión), protección y sensores. Calibración de los parámetros de operación de los dispositivos físicos como manómetros y termómetros en referencia con los parámetros de operación que arroja el sistema. Anotar los parámetros de operación del equipo en hoja de reporte: Set Point. Temperatura ambiente. Temperatura de inyección del agua. Temperatura de retorno del agua; Verificación de presión de succión; verificación de presión de descarga Verificar el funcionamiento correcto del display. Revisión y ajuste de sensores de válvulas, variador de frecuencia y elementos de control. Revisión, limpieza y ajuste de sensor de temperatura; Tablero de control automatizado de la unidad, incluye limpieza con solvente dieléctrico; Revisión del interruptor de flujo de agua; Revisión de la operación de los instrumentos de control del sistema. Limpieza, arreglo y ajuste con cinturones plásticos para exterior del cableado de los ventiladores; Revisión limpieza y diagnóstico del estado físico de fusibles, platinos, contactores y relevadores del sistema de fuerza; Revisión, limpieza y diagnóstico del estado de interruptores principales de control y fuerza; Revisión, ajuste y diagnóstico de instalaciones eléctricas, arrancadores y motores de ventilación externa; Revisar, ajustar y limpiar las conexiones eléctricas correspondientes en tablero eléctrico de fuerza; Revisar, ajustar y limpiar las conexiones eléctricas correspondientes en panel de control del equipo; Ajuste de la operación de los controles eléctricos del sistema.
UPS'S Y PDU'S UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	Limpieza externa a cada uno de los gabinetes y chasis de los UPS's.; Limpieza interior en cada uno de los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos; Inspección visual y ajustes de todos los ensambles, subensambles y componentes principales como bancos de baterías, tarjetas electrónicas y accesorios; Verificar todas las conexiones mecánicas y eléctricas, en su caso, corregirlas; Verificar el estado de alarma de todos los circuitos y en su caso restablecerlos; Simular corte de energía y verificar la correcta transferencia a operación soportada en baterías con descarga; Regreso de la unidad a servicio operativo con carga real, verificando los parámetros de salida; Programación y ajuste de fecha y hora en caso de requerirse; Mediante probador de baterías de UPS, verificar el estado de todas y cada una de las baterías, entregando reporte impreso del estado de las baterías; Verificación del nivel de carga de las baterías mediante probador de baterías de UPS; Revisar conexiones de baterías, verificando que no se encuentren deterioradas, sulfatadas o flojas; Verificación del

	voltaje de flotación por batería; Emitir reporte del tiempo estimado de vida de las baterías número de baterías probadas; Limpieza interna de los gabinetes; Revisión del estado de los filtros de aire; Verificación de conexiones de potencia; Verificación de la conexión a tierra del UPS; Verificación de los componentes de módulo de potencia; Verificación de switch estático; Operación de la transferencia a bypass Procedimiento de Start-Up; reporte de consistencia entre valores medidos y especificaciones; Prueba de transferencia/retransferencia a baterías Prueba de transferencia/retransferencia a bypass Prueba de aceptación de carga desde planta eléctrica; Verificación de conexiones de control y fusibles; Liberación a operación normal Toma de evidencia (fotográfica) del servicio, antes, durante y después del servicio, en las fotografías de después, deberán mostrar que el equipo queda operando normalmente.

ANEXO B

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS.

El mantenimiento correctivo de los aires acondicionados se proporcionará de acuerdo al diagnóstico del servicio preventivo y a la falla que presenten los sistemas y equipos que requieren corrección, tales como: compresores, el aceite lubricante de los compresores, relleno del refrigerante, baterías de los equipos.

El mantenimiento correctivo de todos los equipos deberá realizarse de conformidad con los manuales y boletines de servicio del fabricante de cada equipo en sus diferentes marcas, por lo cual el prestador de servicio debe contar con el conocimiento, certificación y manejo de dichos manuales y boletines para dar cumplimiento al mantenimiento que requieren los equipos para garantizar el correcto funcionamiento del aire acondicionado.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 1 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 1 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN

	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 1 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 1 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 1.5 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 1.5 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 1.5 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 1.5 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 1.5 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 2 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 2 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS

	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 2 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 2 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 3 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 3 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 3 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 3 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 4 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 4 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE BOTELLA DE HUMIDIFICADOR
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO

	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 4 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 4 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 4 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 5 TR	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	CAMBIO DE COMPRESOR DE 5 TR
	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS
	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA
	CAMBIO DE BOTELLA DE HUMIDIFICADOR
	CAMBIO DE MOTOR DE CONDENSADORAS
	CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE TURBINA DE EVAPORADORA
	CAMBIO DE BANDAS
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORADOR
	CAMBIO DE SERPENTÍN DE CONDENSADORA
	CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE ALTA PRESIÓN
	CAMBIO DE SWITCH DE BAJA PRESIÓN
	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
	BOMBA DE CONDENSADOS
	SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORA DE 5 TR
	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADORA DE 5 TR
	REUBICACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TR
	SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL

ANEXO C
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS.

El servicio de mantenimiento preventivo para el sistema de tierras físicas consistirá como mínimo en inspeccionar, limpiar, medir y reparar los componentes del SPT (Sistema de Puesta a Tierra) para mantener su efectividad; tal como se describe a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS	Inspección física del sistema; Localización del foso de tierra; registro; electrodo; conexión a tierra; Limpieza del área; deshierbe; remoción de escombro y basura aledaño al registro; Verificación inicial de la impedancia a tierra con equipo especial, comprobador (telurometro o terrómetro); El compuesto de todos los electrodos de conexión a tierra debe tener una impedancia máxima de 5 ohmios a tierra;

	Aplicación de compuesto de alta conductividad en el registro; Verificación del estado del conector de punto de puesta a tierra en el electrodo; Revisión y de ser necesario corrección de contactos, zapatas, cables, conexiones en barras de tierra, acopladores o electrodos y tornillería de manera que queden libre de óxido o sulfatación y protegidos con sustancias, anticorrosivas; Verificación de aprietes de tornillería en barra de tierras de cobre, Medición de voltaje neutro – tierra; Verificación de voltajes inducidos; Verificación de tierra flotante (prueba de un solo punto con multímetro) Verificación de continuidad en cables y equipotencial; Mediciones finales de resistencia a tierra de los sistemas de tierras, con equipo especializado (terrometro o telurometro); Verificación final de las mallas internas de tierras físicas en el Centro de Datos.

ANEXO D

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS.

El mantenimiento correctivo del sistema de tierras físicas se proporcionará de acuerdo al diagnóstico del servicio preventivo y a la falla que presente el componente del sistema que requieren corrección, tales como: corrosión, daños en los electrodos o problemas de conductividad. Esto incluye el reemplazo de los componentes dañados, la aplicación de compuestos para la mejora en la conductividad del suelo, limpieza y mantenimiento de terminales. Se realizan pruebas para verificar que el sistema de puesta a tierra funciona correctamente, como mediciones de resistencia de tierra, incluyendo todos sus elementos, así como las fallas o desperfectos que se presenten posterior a que se haya llevado a cabo el mantenimiento preventivo.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS	CAMBIO DE ELECTRODOS (3 PIEZAS)
	CAMBIO DE BARRA DE COBRE, ZAPATAS Y TORNILLERÍA
	APLICACIÓN DE COMPUESTO DE ALTA CONDUCTIVIDAD (POR ELECTRODO)
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 8
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 6
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 4
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 2
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 1/0
	CAMBIO DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL AWG 2/0
	REALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE TIERRA FÍSICA

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	**Propuesta técnica detallada del servicio** que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1** de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de la misma, no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		

6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
7	**Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación al **servicio** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1** y el anexo 1 (**ANEXO TÉCNICO**), dentro del plazo y condiciones establecidos en el **punto 11.1** de las bases.	I	Inciso I)		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento**, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Inciso J)		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		

14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones,** así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos,** de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.** En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**	P	Inciso P)		
19	**Presentar el certificado de manifiesto de particulares,** así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**	Q	Inciso Q)		

20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	T	Inciso T)		
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U	Inciso U)		
24	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	Inciso V)		
25	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, brindará los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo cualquier día del año las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos.	W	Inciso W)		
26	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, deberá comprobar los servicios realizados, presentando los reportes del servicio debidamente firmados por el encargado de verificar el servicio, con evidencia fotográfica de los servicios de mantenimiento de las actividades antes, durante y después de la ejecución de los servicios.	X	Inciso X)		
27	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de sustitución de refacciones de los equipos, estas deberán suministrarse sin costo extra, asegurando la calidad de los trabajos.	Y	Inciso Y)		
28	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el personal que se encargue de prestar los servicios deberá de estar capacitado para este tipo de servicio especializado, debiendo contar con al menos 8 técnicos que deberán contar con certificados de capacitación vigentes (constancia de competencias o habilidades laborales), expedidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que avale la certificación de cada una de las normas solicitadas, anexando copia simple de las certificaciones.	Z	Inciso Z)		
29	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las Normas siguientes, asimismo deberá anexar copia simple de las mismas:	AA	Inciso AA)		

	1.- NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo vigente. 2.- NOM-018-STPS-2015: Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. 3.- NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. 4.- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. Presentar copia simple de la certificación ISO 20000-1:2018 vigente.				
30	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, deberá contar con el equipamiento indispensable, para llevar a cabo el mantenimiento solicitado, así como los certificados de calibración vigentes (Este certificado provee evidencia de la exactitud la precisión y confiabilidad de los instrumentos de medición utilizados en el mantenimiento de estos sistemas, garantizando que las mediciones sean precisas y trazables a estándares internacionales) expedidas a nombre del licitante, debiendo anexar copia simple de los certificados de calibración de los equipos con que llevará a cabo el servicio.	BB	Inciso BB)		
31	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá elaborar y presentar por escrito un programa de trabajo donde describa las actividades y acciones a realizar, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos y componentes, mismo que deberá entregar a la firma del contrato.	CC	Inciso CC)		
32	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar evidencia fotográfica de los servicios prestados, así como el reporte correspondiente.	DD	Inciso DD)		
	PROPUESTA ECONÓMICA				
33	Propuesta Económica		Punto 17.2		
34	Garantía de Seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1** de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de la misma, no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,** con relación al **servicio** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1** y el anexo **1** (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el **punto 11.1** de las bases.

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento**, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones,** así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.** En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____(REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1._____.
2. _____.
3.-_____.

Que los integrantes y accionistas son:

1.- _____.
2.- _____.
3.-_____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

1.- _____.
2.-_____.
3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, brindará los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo cualquier día del año las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, deberá comprobar los servicios realizados, presentando los reportes del servicio debidamente firmados por el encargado de verificar el servicio, con evidencia fotográfica de los servicios de mantenimiento de las actividades antes, durante y después de la ejecución de los servicios.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de sustitución de refacciones de los equipos, estas deberán suministrarse sin costo extra, asegurando la calidad de los trabajos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el personal que se encargue de prestar los servicios deberá de estar capacitado para este tipo de servicio especializado, debiendo contar con al menos 8 técnicos que deberán contar con certificados de capacitación vigentes (constancia de competencias o habilidades laborales), expedidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que avale la certificación de cada una de las normas solicitadas, anexando copia simple de las certificaciones.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las Normas siguientes, asimismo deberá anexar copia simple de las mismas:

1.- NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo vigente.

2.- NOM-018-STPS-2015: Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

3.- NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

4.- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

Presentar copia simple de la certificación ISO 20000-1:2018 vigente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, deberá contar con el equipamiento indispensable, para llevar a cabo el mantenimiento solicitado, así como los certificados de calibración vigentes (Este certificado provee evidencia de la exactitud la precisión y confiabilidad de los instrumentos de medición utilizados en el mantenimiento de estos sistemas, garantizando que las mediciones sean precisas y trazables a estándares internacionales) expedidas a nombre del licitante, debiendo anexar copia simple de los certificados de calibración de los equipos con que llevará a cabo el servicio.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO CC

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá elaborar y presentar por escrito un programa de trabajo donde describa las actividades y acciones a realizar, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos y componentes, mismo que deberá entregar a la firma del contrato.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO DD

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar evidencia fotográfica de los servicios prestados, así como el reporte correspondiente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o concepto del **servicio** que se indica:

EJEMPLO:

PARTIDA	No.	CONCEPTO ESPECÍFICO	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
ÚNICA	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS (ANEXO A)	SERVICIO		1	2			
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS (ANEXO B)			0	2			
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (ANEXO C)			1	2			
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (ANEXO D)			0	2			
CANTIDAD EN LETRA MÍMINA /100 M.N. CANTIDAD EN LETRA MÁXIMA /100 M.N.							SUBTOTAL		
							IVA		
							TOTAL		

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente